



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 267
POR ERROR EN IMPUTACION**

DECRETO N° 395

CHILLÁN VIEJO, 02 FEB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 25.01.2011 para realizar el correspondiente pago del Cometido del Funcionario a Honorarios Sr. **Vladimir Guajardo Saavedra**.

DECRETO:

1.- **MODIFICA** la Imputación realizada en el Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 25.01.2011, la cuenta debe ser **21.03.001.001 Honorarios Suma Alzada - Viáticos y Pasajes**, del presupuesto Municipal Vigente



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCh / JALS/ nmm

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal , Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL